DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Unidad Prestadora de Salud Guajira

Riohacha D.E.T y C, 03 de agosto de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, (INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA)"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112301	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de sistemas de almacenamiento de discos
81112303	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de computadores de "mainframe"
81112306	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras
81112307	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles
81111812	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de Sistemas y administración de componentes de Sistemas	Servicio de Mantenimiento o soporte de hardware del computador
81112204	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software	Mantenimiento de Software de Sistemas Operativos
32131023	Componentes y suministros Electrónicos	Piezas de Componentes Hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, Materias Primas y Piezas de componentes electrónicos	Soporte de dispositivos eléctricos y electrónicos
32131007	Componentes y suministros Electrónicos	Piezas de Componentes Hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, Materias Primas y Piezas de componentes electrónicos	Soporte de Componentes discretos

1.2. VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso es de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($10.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10920 expedido el 31/07/2020 por la Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.
1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	

NO.	FECHA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL – RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO 16	TOTAL
053	30/07/2020	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFONEO 02-02-02-008-07-01-05	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

1.4. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales y jurídicas, fabricantes o distribuidores, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación, computación y tecnológicos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira

1.5. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Guajira, a través de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios en Riohacha y en Maicao, tiene como fin primordial: prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Guajira.

Para ello, desde el nivel central y en algunos casos por intermedio de esta unidad, se ha fortalecido la plataforma computacional, de comunicación y tecnológicos, mediante la adquisición de equipos, pero que algunos de ellos con el transcurso del tiempo y uso, pierden la garantía de compra con el fabricante, además de que a los equipos nuevos se les debe realizar un mantenimiento preventivo para así garantizar un óptimo funcionamiento, contar con un servicio de mantenimiento que prevea fallas con el fin de evitar una parálisis en la ejecución de las labores diarias, de ahí que surge la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación, computación y tecnológicos.

Actividades que no se pueden realizar en la red propia, pues no se cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y tampoco con el personal profesional y/o técnico, y para su realización el rubro se encuentra establecido en el Plan de Compras 2020.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo permitirá, garantizar una oportuna atención, buscando cumplir con una adecuada operación de los equipos de cómputo, optimizando la productividad y operatividad, para satisfacer los requerimientos solicitados desde el nivel central.

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo permitirá, al personal uniformado, no uniformado y contratistas disponer de equipos de cómputo en perfecto estado de funcionamiento que les permita alcanzar el objetivo institucional.

Por lo anterior, se considera pertinente, oportuno y necesario, la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación, computación y tecnológicos, para mantenerlos en completa operación y en altos niveles de eficiencia, ya que estos aparatos son una herramienta fundamental de trabajo de los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin *"la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*. Al efecto, la rama legislativa en Colombia, dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal, esto claramente conexo a los fines esenciales del estado determinados en la Constitución Política de Colombia artículo 2: que a la letra establece *"Finalidad del Estado. Son fines esenciales del Estado: Servir a la*

comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Sin embargo, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución como derecho fundamental La Corte reiteró con la expedición de la Sentencia T-760 de 2008, que el derecho a la salud en Colombia se protege como derecho fundamental autónomo en conexidad con la vida.

El objeto del presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de ningún tratado internacional que actualmente tiene Colombia con otro país.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional* en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, y en la Resolución 03049 de 2014 *por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional expedida por el Director General de la Policía Nacional*, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la clase de contrato de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a contratar presenta características complejas y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Prestador de Salud Guajira.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas están descritas en el *Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES* del presente documento, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONTE

Las especificaciones técnicas mínimas están descritas en el *Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES* del presente documento, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida se encuentra descrita en el *Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES* del presente documento, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Las especificaciones técnicas mínimas están descritas en el *Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES* del presente documento, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según lo establecido en el numeral 4 – artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto de la presente contratación se realizará en el Establecimiento de Sanidad Policía Primario Comando Guajira, ubicado en la Calle 15 con carrera 7 de la ciudad de Riohacha y en el Establecimiento de Sanidad Policía Primario Maicao, ubicado en la carrera 15 calle 16 del municipio de Maicao – La Guajira, de acuerdo con los horarios establecidos en la Ficha técnica del Servicio.

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del contrato que se origine del presente proceso, se ejecutará en forma de tracto sucesivo, en la medida que se requiera el mantenimiento, previa autorización del supervisor del contrato.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo ejecución del contrato que se origine del presente proceso, se cumplirá a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

4.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta la cantidad de facturas radicadas en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, junto a la certificación de pago de parafiscales, los cuales debe tener fecha igual o previa a la de presentación de las facturas, cumpliendo con la normatividad de Ley de archivo Ley 594 de 2000 (carpetas yute, hoja de control, ganchos plásticos, foliados los documentos, cada carpeta debe contener un máximo de 250 folios, caja de cartón para archivar No. 12 -200 con medidas de 21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto), para realizar el pago dentro de los 60 días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Guajira programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Causal de no pago: La Unidad Prestadora de Salud Guajira NO REALIZARÁ el pago de servicios que no hayan sido contratados, ni aquellos que no hayan sido solicitados y/o autorizados por el supervisor del contrato y estén dentro del Portafolio de Servicios aportado por el oferente con la presentación de la oferta, previa solicitud y/o autorización del supervisor del contrato.

4.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Guajira o quien hagan sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014* expedida por el Director General de la Policía Nacional, además de las establecidas en la minuta del contrato.

4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los *Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES* y *Anexo No. 3 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* del presente documento.

4.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el *Anexos No. 4 - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL* del presente documento.

4.8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una mínima cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, siendo este último criterio para seleccionar la oferta más favorable descrita anteriormente.

Se debe ofertar la totalidad de los ítems cumpliendo las condiciones técnicas.

La Unidad Prestadora de Salud Guajira adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto aprobado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal. El remanente entre este último y el valor total ofertado, será destinado para mayor la adquisición de repuestos para el mantenimiento correctivo

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el *Anexo No. 6 - ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO* del presente documento, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestro), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el *Anexo No. 6A - ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS* del presente documento.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo lo siguiente:

1. Anexo No. 1 Estudio del mercado.
2. Anexo No. 2 Condiciones técnicas mínimas habilitantes.
3. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
4. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
5. Anexo No. 6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
6. Solicitud de cotización
7. Cotizaciones.

Atentamente,

Coronel **WHARLINTON IVÁN GUALDRON GUALDRON**
Comandante Departamento de Policía Guajira

Elaborado por: TA-27 LUIS ALBERTO ALVARADO VILORIA
Estructurador del ECO UPRES DEGUA

Revisado por: Patrullero AISAR JOSÉ DÍAZ DE LA HOZ
Analista de Contratos UPRES DEGUA

Revisado por: Subintendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Sustanciador UPRES DEGUA

Revisado por: Teniente CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ PARRA
Jefe Contratos DEGUA

Revisado por: Capitán JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira

Revisado por: Capitán EDGAR EFRANDY TEJOS RUIZ
Asuntos Jurídicos DEGUA

Revisado por: Coronel GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA
Subcomandante DEGUA

Fecha de Elaboración: 31/07/2020
Ubicación D//: Contratos 2020

Calle 15 con carrera 7 esquina, Riohacha D.E.T. y C.
Teléfono: 3505545849
degua.upres-telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Anexo No. 1

ESTUDIO DEL MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Guajira, a través de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios en Riohacha y en Maicao, tiene como fin primordial: prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Guajira.

Para ello, desde el nivel central y en algunos casos por intermedio de esta unidad, se ha fortalecido la plataforma computacional, de comunicación y tecnológicos, mediante la adquisición de equipos, pero que algunos de ellos con el transcurso del tiempo y uso, pierden la garantía de compra con el fabricante, además de que a los equipos nuevos se les debe realizar un mantenimiento preventivo para así garantizar un óptimo funcionamiento, contar con un servicio de mantenimiento que prevea fallas con el fin de evitar una parálisis en la ejecución de las labores diarias, de ahí que surge la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación, computación y tecnológicos.

Actividades que no se pueden realizar en la red propia, pues no se cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y tampoco con el personal profesional y/o técnico, y para su realización el rubro se encuentra establecido en el Plan de Compras 2020.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo permitirá, garantizar una oportuna atención, buscando cumplir con una adecuada operación de los equipos de cómputo, optimizando la productividad y operatividad, para satisfacer los requerimientos solicitados desde el nivel central.

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo permitirá, al personal uniformado, no uniformado y contratistas disponer de equipos de cómputo en perfecto estado de funcionamiento que les permita alcanzar el objetivo institucional.

Por lo anterior, se considera pertinente, oportuno y necesario, la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación, computación y tecnológicos, para mantenerlos en completa operación y en altos niveles de eficiencia, ya que estos aparatos son una herramienta fundamental de trabajo de los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin *"la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*. Al efecto, la rama legislativa en Colombia, dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal, esto claramente conexo a los fines esenciales del estado determinados en la Constitución Política de Colombia artículo 2: que a la letra establece *"Finalidad del Estado. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*. Sin embargo, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución como derecho fundamental La Corte reiteró con la expedición de la Sentencia T-760 de 2008, que el derecho a la salud en Colombia se protege como derecho fundamental autónomo en conexidad con la vida.

El objeto del presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de ningún tratado internacional que actualmente tiene Colombia con otro país.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado local cuenta con diferentes establecimientos de comercio dedicadas al mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación, computación y tecnológicos, pero es importante resaltar que muchas de estas entidades se encuentran ubicadas en locales medianos y pequeños que no podrían dar cumplimiento al objeto del contrato toda vez que varios de estos negocios no cuentan con el personal técnico y calificado suficiente para efectuar los mantenimientos que se llegaren a requerir ya que el personal es empírico sin recibir capacitación de parte de una entidad acreditada, sin embargo realizado el estudio de mercado en la ciudad de Riohacha se encontraron los

algunos establecimientos de mayor reputación y calidad para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación, computación y tecnológicos.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:
En el departamento de La Guajira y en la Región del Caribe colombiano, existen entidades que prestan el servicio objeto de la presente invitación.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:
Podrán participar las personas naturales y jurídicas, fabricantes o distribuidores, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación, computación y tecnológicos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

A continuación, se relacionan algunas entidades que pueden prestar el servicio objeto de este proceso:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SOLUCIONES GENERALES DE LA GUAJIRA	Calle 10 No. 8-48	3008053210 – 3014113221	gestionparatodos1@gmail.com
TODAS RECARGAS TODAS TINTAS	Calle 7 No. 8-15	3008279303	todorecargasguajira@gmail.com
SERVI SPROC	Calle 12 No. 15-115	3013284558 - 3004317991	guillerproc@hotmail.com

c) PRECIOS DE MERCADO:
El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación, computación y tecnológicos es prestado por empresas reconocidas y dedicadas al tema que pueden cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Guajira para el presente proceso, estos se obtendrán con las cotizaciones obtenidas, y se relacionan más adelante en el punto número tres de este anexo.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:
Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación, computación y tecnológicos se le solicito a las firmas que realizaron cotización que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, y demás impuestos que se generen ante una posible contratación, etc.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD:
Se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:
Al contratar con la una firma especializada se puede contar con mano de obra calificada garantizando la calidad de los mantenimientos preventivos y correctivos, la calidad en los repuestos suministrados por la experiencia que tienen los técnicos y mecánicos en el ejercicio de la profesión, situación que les permite establecer las clases o marcas más apropiadas para cada clase de los equipos de comunicación, computación y tecnológicos.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO:

6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
La prestación del servicio objeto de la presente contratación se realizará en el Establecimiento de Sanidad Policía Primario Comando Guajira, ubicado en la Calle 15 con carrera 7 de la ciudad de Riohacha y en el Establecimiento de Sanidad Policía Primario Maicao, ubicado en la carrera 15 calle 16 del municipio de Maicao – La Guajira, de acuerdo con los horarios establecidos en la Ficha técnica del Servicio.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
La forma de ejecución del contrato que se origine del presente proceso, se ejecutará en forma de tracto sucesivo, en la medida que se requiera el mantenimiento, previa autorización del supervisor del contrato.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo ejecución del contrato que se origine del presente proceso, se cumplirá a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

6.4. FORMA DE PAGO
El pago se realizará en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta la cantidad de facturas radicadas en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, junto a la certificación de pago de parafiscales, los cuales debe tener fecha igual o previa a la de presentación de las facturas, cumpliendo con la normatividad de Ley de archivo Ley 594 de 2000 (carpetas yute, hoja de control, ganchos plásticos, foliados los documentos, cada carpeta debe contener un máximo de 250 folios, caja de cartón para archivar No. 12 -200 con medidas de 21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto), para realizar el pago dentro de los 60 días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Guajira programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Causal de no pago: La Unidad Prestadora de Salud Guajira NO REALIZARÁ el pago de servicios que no hayan sido contratados, ni aquellos que no hayan sido solicitados y/o autorizados por el supervisor del contrato y estén dentro del Portafolio de Servicios aportado por el oferente con la presentación de la oferta, previa solicitud y/o autorización del supervisor del contrato.

h) COSTOS INDIRECTOS:
Las empresas que cuentan con la infraestructura y recurso humano necesario para atender el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación, computación y tecnológicos de acuerdo al estudio de mercado realizado, son las relacionadas anteriormente y están en condiciones de suplir la necesidad institucional requerida en el *Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES* del presente documento, del presente estudio previo y no causan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que en la solicitud de cotización, se indica que tengan en cuenta los gastos en que incurre para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES
El servicio de mantenimiento es de procedencia nacional, sin embargo es probable que algunos insumos utilizados para efectuarlo sean importados, por lo que la consecución de dichos elementos se limita a la disponibilidad del mercado nacional.

MONEDA A CONTRATAR
La contratación se hará en moneda legal colombiana, es decir en Pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2017, 2018 y 2019), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA	VALOR	ID CONTRATO SECOP II
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – GRUPO A&C	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO	CO1.PCCNTR.238314 24/11/2017	$ 3.570.000,00	CO1.PCCNTR.238314
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – MAQUI AGRÍCOLAS LA CEIBA SAS	La adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HIDRO LAVADORA, GUADAÑADORAS, MOTOSIERRA, MOTOR ELÉCTRICO TURCO Y FUMIGADORA MITSUBISHI TU 26, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS para la Sede Social Los Arrayanes –INPEC- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario La Mesa, Cundinamarca.	124-EPMSCLME 022- 2018 06/12/2018	$ 2.735.000,00	CO1.PCCNTR.675101
POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE – ADELMO DE JESÚS VELANDIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL ÁREA DE SANIDAD CASANARE	21-7-20067-19 02/10/2019	$ 2.500.000,00	CO1.PCCNTR.1126426

**Información verificada por el Responsable de Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Guajira el día 29/07/2020*

No se tomará el precio de referencia SECOP teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren a las establecidas en el presente documento.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Los precios históricos que reposan en la Unidad Prestadora de Salud Guajira, corresponden a los contratos de las vigencias 2017, 2018 y 2019, cabe resaltar que los valores unitarios dados como resultado en los anteriores contratos, han sido objeto de una serie de descuentos ocasionados por los porcentajes realizados para su adjudicación, así como los diferentes cambios en la economía local denotándose en la fluctuación del dólar en las diferentes vigencias.

Por lo anterior el valor estimado señalado en el análisis de los precios debe guardar proporcionalidad con el valor establecido en el mercado nacional. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues eso puede significar un eventual incumplimiento del contrato o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso del derecho, etc., que la contratación administrativa debe eludir y además, el valor fijado no puede ser alterado unilateralmente por ninguna de las partes del futuro contrato de tal manera que correspondan

ÍTEM	ELEMENTO	ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS				
		2018		2019		VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
		VALOR CONTRATADO	=+IPC	VALOR CONTRATADO	=+IPC	
I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y TECNOLÓGICOS					
1	LIMPIEZA INTERNA GENERAL DE LA CPU PIEZA POR PIEZA (MOTHER BOARD, MEMORIA RAM, TARJETA DE VIDEO, TARJETA DE AUDIO, TARJETA DE RED, ENTRE OTROS) CON LIMPIADOR DE CONTACTOS	70.609,00	72.854,37	81.272,00	84.360,34	78.607,35
2	LIMPIEZA INTERNA DE LA FUENTE DE PODER	30.723,00	31.699,99	35.363,00	36.706,79	34.203,39
3	LIMPIEZA DE HARDWARE (CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE, ENTRE OTROS) CON SPRAY ESPUMOSO LIMPIADOR DE CARCASAS	35.143,00	36.260,55	40.450,00	41.987,10	39.123,82
4	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	24.417,00	25.193,46	28.104,00	29.171,95	27.182,71
5	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE DATOS, FOTOCOPIADO Y SCANNER	98.206,00	101.328,95	113.037,00	117.332,41	109.330,68
6	LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE DATOS, FOTOCOPIADO Y SCANNER	61.662,00	63.622,85	70.974,00	73.671,01	68.646,93
7	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA Y ADECUACIÓN DE TELÉFONO FAX	79.341,00	81.864,04	91.323,00	94.793,27	88.328,66
8	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS TELEVISORES	114.669,00	118.315,47	132.021,00	137.037,80	127.676,64
9	LIMPIEZA DE REPRODUCTOR DE CD/DVD/BLU-RAY	62.201,00	64.178,99	71.594,00	74.314,57	69.246,78
10	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS TELÉFONOS IP	65.003,00	67.070,10	74.820,00	77.663,16	72.366,63
11	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA CONTINUA	80.958,00	83.532,46	93.184,00	96.724,99	90.128,73
12	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO	78.371,00	80.863,20	90.206,00	93.633,83	87.248,51
13	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE VIDEO BEAN	87.945,00	90.741,65	101.227,00	105.073,63	97.907,64
II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y TECNOLÓGICOS (INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA) - SOLO PARA EQUIPOS CON GARANTÍA EXPIRADA					
1	CAMBIO DISCO DURO	262.493,00	270.840,28	302.135,00	313.616,13	292.228,20
2	CAMBIO DE TARJETA DE MEMORIA RAM	178.193,00	183.859,54	205.104,00	212.897,95	198.378,74
3	CAMBIO DE TECLADO	44.899,00	46.326,79	51.679,00	53.642,80	49.984,80

4	CAMBIO DE MOUSE	33.957,00	35.036,83	39.085,00	40.570,23	37.803,53
5	CAMBIO DE TARJETA DE RED	86.563,00	89.315,70	99.636,00	103.422,17	96.368,94
6	CAMBIO DE TARJETA DE VIDEO	197.705,00	203.992,02	227.563,00	236.210,39	220.101,21
7	CAMBIO DE FUENTE DE PODER PC SMART AIOGOBAMK-SERIES	159.221,00	164.284,23	183.266,00	190.230,11	177.257,17
8	CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE PARA COMPUTADORES		-		-	-
9	CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE PARA IMPRESORAS		-		-	-
10	CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE PARA SCANNER		-		-	-
11	CAMBIO DE UNIDAD DVD QUEMADOR		-		-	-
12	CAMBIO DE MICROPROCESADOR	640.332,00	660.694,56	737.035,00	765.042,33	712.868,44
13	CAMBIO DE MAIN BOARD	318.549,00	328.678,86	366.656,00	380.588,93	354.633,89
14	REPARACION DE MONITOR	253.438,00	261.497,33	291.712,00	302.797,06	282.147,19
15	REPARACION DE TELEVISORES PLASMA, LCD, LED	315.854,00	325.898,16	363.554,00	377.369,05	351.633,60
16	REPARACION DE REPRODUCTOR DE CD/DVD	79.233,00	81.752,61	91.199,00	94.664,56	88.208,59
17	CAMBIO DE LENTE PARA REPRODUCTOR DE CD/DVD	101.116,00	104.331,49	116.387,00	120.809,71	112.570,60
18	CAMBIO DE TARJETA DE IMPRESORA DE PUNTO EPSOM LX-300+	143.374,00	147.933,29	165.026,00	171.296,99	159.615,14
19	CAMBIO DE LENTE, LAMPARA Y CALIBRACIÓN DE VIDEO BEAN	546.654,00	564.037,60	629.210,00	653.119,98	608.578,79
20	CAMBIO DE KIT DE IMPRESIÓN PARA FOTOCOPIADORA (REVELADOR, RODILLO, CUCHILLA Y TÓNER)	710.079,00	732.659,51	817.315,00	848.372,97	790.516,24
21	CAMBIO DE KIT DE PIÑONES PARA IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO EPSOM LX-300+	218.403,00	225.348,22	251.386,00	260.938,67	243.143,44
22	CAMBIO DE RODILLO FUSOR A IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS LASER	401.555,00	414.324,45	462.198,00	479.761,52	447.042,99
23	CAMBIO DE ALIMENTADOR DE CORRIENTE DE IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO	42.581,00	43.935,08	49.012,00	50.874,46	47.404,77
24	CAMBIO DE CABEZAL DE IMPRESIÓN IMPRESORA EPSOM LX-300+		-		-	-
25	CAMBIO DE INYECTORES DE TINTA CONTINUA	192.080,00	198.188,14	221.088,00	229.489,34	213.838,74
26	CAMBIO DE CARTUCHO DE IMPRESIÓN DE IMPRESORA DE TINTA	147.980,00	152.685,76	170.328,00	176.800,46	164.743,11

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de estructurar un estudio de mercado acorde a la realidad, se solicitó cotizaciones a algunas entidades en la ciudad de Riohacha que se cree estar en capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación, computación y tecnológicos, donde son presentadas cotizaciones por las relacionadas a continuación:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SOLUCIONES GENERALES DE LA GUAJIRA	Calle 10 No. 8-48	3008053210 – 3014113221	gestionparatodos1@gmail.com
TODAS RECARGAS TODAS TINTAS	Calle 7 No. 8-15	3008279303	todorecargasguajira@gmail.com
SERVI SPROC	Calle 12 No. 15-115	3013284558 - 3004317991	guillerproc@hotmail.com

El análisis que soporta el valor estimado del proceso, se describe a continuación:

ÍTEM	ELEMENTO	ANÁLISIS DEL MERCADO			
		COTIZACIÓN 1 SERVI SPROC	COTIZACIÓN 2 SOLUCIONES GENERALES DE LA GUAJIRA	COTIZACIÓN 3 TODO RECARGAS TODO TINTAS	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA
I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y TECNOLÓGICOS				
1	LIMPIEZA INTERNA GENERAL DE LA CPU PIEZA POR PIEZA (MOTHER BOARD, MEMORIA RAM, TARJETA DE VIDEO, TARJETA DE AUDIO, TARJETA DE RED, ENTRE OTROS) CON LIMPIADOR DE CONTACTOS	60.000,00	120.000,00	110.000,00	60.000,00
2	LIMPIEZA INTERNA DE LA FUENTE DE PODER	30.000,00	40.000,00	45.000,00	30.000,00
3	LIMPIEZA DE HARDWARE (CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE, ENTRE OTROS) CON SPRAY ESPUMOSO LIMPIADOR DE CARCASAS	30.000,00	60.000,00	55.000,00	30.000,00
4	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	80.000,00	90.000,00	95.000,00	80.000,00
5	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE DATOS, FOTOCOPIADO Y SCANNER	120.000,00	130.000,00	125.000,00	120.000,00
6	LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE DATOS, FOTOCOPIADO Y SCANNER	50.000,00	80.000,00	90.000,00	50.000,00
7	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA Y ADECUACIÓN DE TELÉFONO FAX	80.000,00	90.000,00	85.000,00	80.000,00
8	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS TELEVISORES	70.000,00	90.000,00	85.000,00	70.000,00
9	LIMPIEZA DE REPRODUCTOR DE CD/DVD/BLU-RAY	30.000,00	60.000,00	65.000,00	30.000,00
10	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS TELÉFONOS IP	30.000,00	50.000,00	55.000,00	30.000,00
11	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA CONTINUA	120.000,00	160.000,00	170.000,00	120.000,00
12	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO	130.000,00	150.000,00	160.000,00	130.000,00
13	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE VIDEO BEAN	100.000,00	120.000,00	130.000,00	100.000,00
II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y TECNOLÓGICOS (INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA) - SOLO PARA EQUIPOS CON GARANTÍA EXPIRADA				
1	CAMBIO DISCO DURO	230.000,00	280.000,00	310.000,00	230.000,00
2	CAMBIO DE TARJETA DE MEMORIA RAM	220.000,00	240.000,00	230.000,00	220.000,00
3	CAMBIO DE TECLADO	70.000,00	70.000,00	50.000,00	50.000,00
4	CAMBIO DE MOUSE	60.000,00	60.000,00	40.000,00	40.000,00
5	CAMBIO DE TARJETA DE RED	80.000,00	90.000,00	100.000,00	80.000,00
6	CAMBIO DE TARJETA DE VIDEO	310.000,00	360.000,00	380.000,00	310.000,00

7	CAMBIO DE FUENTE DE PODER PC SMART AIOGOBAMK-SERIES	450.000,00	550.000,00	570.000,00	450.000,00	
8	CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE PARA COMPUTADORES	50.000,00	60.000,00	70.000,00	50.000,00	
9	CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE PARA IMPRESORAS	50.000,00	60.000,00	70.000,00	50.000,00	
10	CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE PARA SCANNER	50.000,00	60.000,00	70.000,00	50.000,00	
11	CAMBIO DE UNIDAD DVD QUEMADOR	140.000,00	170.000,00	180.000,00	140.000,00	
12	CAMBIO DE MICROPROCESADOR	100.000,00	130.000,00	140.000,00	100.000,00	
13	CAMBIO DE MAIN BOARD	400.000,00	450.000,00	470.000,00	400.000,00	
14	REPARACION DE MONITOR	180.000,00	200.000,00	250.000,00	180.000,00	
15	REPARACION DE TELEVISORES PLASMA, LCD, LED	460.000,00	520.000,00	550.000,00	460.000,00	
16	REPARACION DE REPRODUCTOR DE CD/DVD	150.000,00	160.000,00	155.000,00	150.000,00	
17	CAMBIO DE LENTE PARA REPRODUCTOR DE CD/DVD	90.000,00	110.000,00	120.000,00	90.000,00	
18	CAMBIO DE TARJETA DE IMPRESORA DE PUNTO EPSOM LX-300+	380.000,00	420.000,00	410.000,00	380.000,00	
19	CAMBIO DE LENTE, LAMPARA Y CALIBRACIÓN DE VIDEO BEAN	1.600.000,00	1.850.000,00	1.950.000,00	1.600.000,00	
20	CAMBIO DE KIT DE IMPRESIÓN PARA FOTOCOPIADORA (REVELADOR, RODILLO, CUCHILLA Y THONNER)	1.800.000,00	1.900.000,00	1.850.000,00	1.800.000,00	
21	CAMBIO DE KIT DE PIÑONES PARA IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO EPSOM LX-300+	280.000,00	300.000,00	310.000,00	280.000,00	
22	CAMBIO DE RODILLO FUSOR A IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS LASER	300.000,00	320.000,00	340.000,00	300.000,00	
23	CAMBIO DE ALIMENTADOR DE CORRIENTE DE IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO	280.000,00	290.000,00	280.000,00	280.000,00	
24	CAMBIO DE CABEZAL DE IMPRESIÓN IMPRESORA EPSOM LX-300+	450.000,00	480.000,00	495.000,00	450.000,00	
25	CAMBIO DE INYECTORES DE TINTA CONTINUA	350.000,00	360.000,00	375.000,00	350.000,00	
26	CAMBIO DE CARTUCHO DE IMPRESIÓN DE IMPRESORA DE TINTA	210.000,00	230.000,00	250.000,00	210.000,00	

3.4. ANÁLISIS PRECIOS DE CATALOGO (CONSULTAS PAGINAS WEB):

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si este servicio se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre publicado.

3.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la obtención del valor estimado del proceso a contratar se tuvo en cuenta lo siguiente:

a. Para establecer el valor estimado se tuvo en cuenta los precios históricos (2017, 2018 y 2019) con respecto a los precios del mercado, aplicando la fórmula de la MEDIANA para cada uno de los servicios solicitados en la presente contratación.

b. El presupuesto oficial del presente proceso es resultado de los mantenimientos estimados a realizar con base en los realizados en vigencias anteriores.

ÍTEM	ELEMENTO	ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO		
		VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA)
I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y TECNOLÓGICOS			
1	LIMPIEZA INTERNA GENERAL DE LA CPU PIEZA POR PIEZA (MOTHER BOARD, MEMORIA RAM, TARJETA DE VIDEO, TARJETA DE AUDIO, TARJETA DE RED, ENTRE OTROS) CON LIMPIADOR DE CONTACTOS	78.607,35	60.000,00	69.303,68
2	LIMPIEZA INTERNA DE LA FUENTE DE PODER	34.203,39	30.000,00	32.101,70
3	LIMPIEZA DE HARDWARE (CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE, ENTRE OTROS) CON SPRAY ESPUMOSO LIMPIADOR DE CARCASAS	39.123,82	30.000,00	34.561,91
4	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	27.182,71	80.000,00	53.591,35
5	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE DATOS, FOTOCOPIADO Y SCANNER	109.330,68	120.000,00	114.665,34
6	LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE DATOS, FOTOCOPIADO Y SCANNER	68.646,93	50.000,00	59.323,47
7	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA Y ADECUACIÓN DE TELÉFONO FAX	88.328,66	80.000,00	84.164,33
8	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS TELEVISORES	127.676,64	70.000,00	98.838,32
9	LIMPIEZA DE REPRODUCTOR DE CD/DVD/BLU-RAY	69.246,78	30.000,00	49.623,39
10	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS TELÉFONOS IP	72.366,63	30.000,00	51.183,31
11	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA CONTINUA	90.128,73	120.000,00	105.064,36

12	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO	87.248,51	130.000,00	108.624,26
13	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE VIDEO BEAN	97.907,64	100.000,00	98.953,82
II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y TECNOLÓGICOS (INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA) - SOLO PARA EQUIPOS CON GARANTÍA EXPIRADA			
1	CAMBIO DISCO DURO	292.228,20	230.000,00	261.114,10
2	CAMBIO DE TARJETA DE MEMORIA RAM	198.378,74	220.000,00	209.189,37
3	CAMBIO DE TECLADO	49.984,80	50.000,00	49.992,40
4	CAMBIO DE MOUSE	37.803,53	40.000,00	38.901,77
5	CAMBIO DE TARJETA DE RED	96.368,94	80.000,00	88.184,47
6	CAMBIO DE TARJETA DE VIDEO	220.101,21	310.000,00	265.050,60
7	CAMBIO DE FUENTE DE PODER PC SMART AIOGOBAMK-SERIES	177.257,17	450.000,00	313.628,58
8	CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE PARA COMPUTADORES	-	50.000,00	50.000,00
9	CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE PARA IMPRESORAS		50.000,00	50.000,00
10	CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE PARA SCANNER	-	50.000,00	50.000,00
11	CAMBIO DE UNIDAD DVD QUEMADOR	-	140.000,00	140.000,00
12	CAMBIO DE MICROPROCESADOR	712.868,44	100.000,00	406.434,22
13	CAMBIO DE MAIN BOARD	354.633,89	400.000,00	377.316,95
14	REPARACION DE MONITOR	282.147,19	180.000,00	231.073,60
15	REPARACION DE TELEVISORES PLASMA, LCD, LED	351.633,60	460.000,00	405.816,80
16	REPARACION DE REPRODUCTOR DE CD/DVD	88.208,59	150.000,00	119.104,29
17	CAMBIO DE LENTE PARA REPRODUCTOR DE CD/DVD	112.570,60	90.000,00	101.285,30
18	CAMBIO DE TARJETA DE IMPRESORA DE PUNTO EPSOM LX-300+	159.615,14	380.000,00	269.807,57
19	CAMBIO DE LENTE, LAMPARA Y CALIBRACIÓN DE VIDEO BEAN	608.578,79	1.600.000,00	1.104.289,39
20	CAMBIO DE KIT DE IMPRESIÓN PARA FOTOCOPIADORA (REVELADOR, RODILLO, CUCHILLA Y THONNER)	790.516,24	1.800.000,00	1.295.258,12
21	CAMBIO DE KIT DE PIÑONES PARA IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO EPSOM LX-300+	243.143,44	280.000,00	261.571,72
22	CAMBIO DE RODILLO FUSOR A IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS LASER	447.042,99	300.000,00	373.521,49
23	CAMBIO DE ALIMENTADOR DE CORRIENTE DE IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO	47.404,77	280.000,00	163.702,38
24	CAMBIO DE CABEZAL DE IMPRESIÓN IMPRESORA EPSOM LX-300+	-	450.000,00	450.000,00
25	CAMBIO DE INYECTORES DE TINTA CONTINUA	213.838,74	350.000,00	281.919,37
26	CAMBIO DE CARTUCHO DE IMPRESIÓN DE IMPRESORA DE TINTA	164.743,11	210.000,00	187.371,56

3.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – Unidad Prestadora de Salud Guajira, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

El valor estimado del presente proceso es de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 10.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2020:

Anexo No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, presentando copias de contratos o certificaciones (certificación por cada contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de evitar incumplimientos, posibles daños a los equipos y dar garantía der servicio brindado, las entidades deberán certificar que cuentan con el personal técnico, idóneo, capacitado y certificado por una entidad legalmente constituida y avalada por la autoridad competente para realizar los mantenimientos requeridos a los equipos tecnológicos del presente proceso; deberá adjuntar hoja de vida del personal técnico con sus respectivas certificaciones de estudio a fines al objeto del proceso.		
3	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA** El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio. Para acreditar la capacidad organizacional, el proponente deberá allegar dentro de su propuesta, la indicación de la dirección y números telefónicos del domicilio principal o sucursal en la ciudad de Riohacha, destinados para la atención del servicio.		
4	**HERRAMIENTAS** El proponente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal que cuenta con las herramientas y/o equipos necesarios para realizar el mantenimiento.		
5	**SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último, que cumple con lo establecido en la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019. Por de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
6	**DISPONIBILIDAD** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal de contar con una disponibilidad los días hábiles (lunes a viernes) de 07:00 a 19:00 horas y los fines de semana y festivos de 08:00 a 17:00 horas en caso que se presente algún inconveniente con los equipos de la unidad. Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el *servicio en forma* inmediata, precisa y eficaz por lo menos, un término no superior a dos (02) horas e iniciar inmediatamente el respectivo mantenimiento o solución al inconveniente presentado con el equipo.		
7	El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal de diligenciar hoja de vida de cada equipo en los formatos institucionales de la Policía Nacional, recibido a satisfacción del mantenimiento a cada funcionario y sugerencias para el buen uso del equipo asignado. Esta información debe ser entregada impresa y en medio magnético.		
8	El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal que en caso de presentarse algún daño por negligencia, descuido o ignorancia del técnico a los equipos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, asumirá todos los costos que estas ocasiones, remplazando el equipo por uno igual, de las mismas características,		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
	marca y calidad, sin ningún sobre costo para la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira.		
9	**REPUESTOS** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de las marcas respectivas, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz.		
10	El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal de estipular un plazo de garantía para los mantenimientos realizados de acuerdo al equipo tecnológico.		
11	Los mantenimientos de los equipos deberán ser realizados en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, a menos que el daño del equipo amerite ser sacado de las instalaciones, en tal casa debe ser autorizado por el supervisor del contrato y la jefatura de la unidad.		
12	La entidad oferente debe estar legalmente constituida con domicilio en la ciudad de Riohacha, donde el oferente debe presentar documentación que demuestre la legalidad y veracidad de la información plasmada acerca de la entidad, esto con el fin de evitar traumatismo en la ejecución del contrato en lo que corresponde en la agilidad de los mantenimientos requeridos y demás requerimientos. Esta condición es adicionada por los antecedentes de contratos anteriores, donde los técnicos y demás personal de mantenimiento venían de otra ciudad, presentando algunos retrasos en el servicio.		
13	El oferente deberá designar en su oferta la persona enlace o supervisor, quien se encargará de resolver aquellos eventos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato, y tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Guajira. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____		
14	**COMPROMISO AMBIENTAL** El oferente deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO AMBIENTAL, donde se deberá comprometer a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.		

Anexo No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL– DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Suministrar los servicios bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional y/o regional, es decir que contemple disposición final materias primas empleadas y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

11. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.

12. Y las además las obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 *"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. Contar con las herramientas cuenta con las herramientas y/o equipos necesarios para realizar el mantenimiento.

14. Asegurar el funcionamiento continuo, seguro y eficaz de los equipos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías.

15. Adecuar los equipos a las necesidades actuales y futuras, manteniendo un correcto equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su costo.

16. Utilizar las medidas de protección personal al momento de los mantenimientos y mantener la seguridad e integral, referida a los aspectos técnicos de estos equipos anexos.

17. Contar con una disponibilidad los días hábiles (lunes a viernes) de 07:00 a 19:00 horas y los fines de semana y festivos de 08:00 a 17:00 horas en caso que se presente algún inconveniente con los equipos de la unidad. Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos, un término no superior a dos (02) horas e iniciar inmediatamente el respectivo mantenimiento o solución al inconveniente presentado con el equipo.

18. Diligenciar hoja de vida de cada equipo en los formatos institucionales de la Policía Nacional, recibido a satisfacción del mantenimiento a cada funcionario y sugerencias para el buen uso del equipo asignado. Esta información debe ser entregada impresa y en medio magnético.

19. En caso de presentarse algún daño por negligencia, descuido o ignorancia del técnico a los equipos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, el contratista asumirá todos los costos que estas ocasiones, remplazando el equipo por uno igual, de las mismas características, marca y calidad, sin ningún sobre costo para la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira.

20. La prestación de un eficiente y eficaz Servicio Integral de Mantenimiento de los aparatos y sus equipos anexos.

21. Levantar inventario de cada uno de los equipos, indicando el trabajo y los repuestos cambiados a cada uno de ellos diligenciados en los formatos institucionales de la Policía Nacional.

22. El contratista deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.

23. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el Comando de Policía Guajira a través de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

24. Informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional por medio escrito.

25. Informar al supervisor del contrato, y al Comando de Departamento cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a Domingo 24:00 horas.

26. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Artículo 1ro de la Ley 828 de Julio 10 de 2003; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, vigente a la fecha de la facturación.

Anexo No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Anexo No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por dos (02) años o mínimo 10.000 kilómetros, lo primero que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o mantenimientos realizados a los equipos de comunicación, computación o tecnológicos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

NOTA: Para la elaboración del anexo 6 del presente documento, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.